

ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR PARA CONTRATO DE PATROCINIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se justifica en el Plan Estratégico Provincial- PEP 2019-2040 de La Provincia ABT, de igual forma en el Plan de Compras 2026 de la misma Entidad.

La Provincia ABT es una entidad administrativa descentralizada de derecho público, con patrimonio autónomo e independiente de los municipios que la integran, con personería jurídica, la cual se rige por los estatutos y goza para el desarrollo de su objeto de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios.

Para La Provincia ABT, es importante contribuir en la consolidación de procesos recreativos, culturales, deportivos, ambientales y/o turísticos de los 12 municipios que la integran, con el fin de poder generar espacios que aporten al sano esparcimiento, la recuperación, fortalecimiento y promoción de la identidad turística e histórica del Municipio de Marinilla; en este sentido tiene interés en patrocinar la celebración de la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizarán en el Municipio de Marinilla en el mes de enero.

Además de lo anterior, se hace primordial, que, en dicha promoción de los eventos, culturales, recreativos, deportivos y ambientales en los municipios que hacen parte de la Provincia ABT, se logre consolidar la imagen de la entidad, logrando no sólo posicionar la entidad como tal, sino también el respaldo que ésta representa a cada uno de sus municipios asociados.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un contrato de patrocinio con la CORPORACION CCM TELEVISION, entidad acreditada por el Municipio de Marinilla, para operar los eventos locales celebrados en el marco de celebración la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizarán en el Municipio de Marinilla en el mes de enero.

Para cumplir con los objetivos de la entidad, de apoyar y promocionar dicho evento, el operador logístico designado por el Municipio de Marinilla, se compromete con La Provincia ABT a realizar la promoción de la marca institucional Provincia ABT en el evento organizado y que llevará a cabo la CORPORACION CCM TELEVISION y, además, a que el valor aportado, será utilizado única y exclusivamente para materializar la ejecución de las actividades a realizar en la festividad indicada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. Objeto a contratar:

Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizarán en el Municipio de Marinilla en el mes de enero.

2.2. Alcance:

- Promover la Marca Institucional de la Provincia Administrativa y de Planificación – PAP- del Agua, Bosques y El Turismo; en el marco de la celebración de la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizarán en el Municipio de Marinilla, mediante la información al público asistente de los patrocinadores del mismo, en el cual deberá mencionar a la Provincia ABT.
- Ejecutar los recursos entregados como patrocinio, de manera exclusiva a la realización de los eventos en el marco del Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la celebración de la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizarán en el Municipio de Marinilla.
- La entidad suministrará material audiovisual, que incluye, logotipos, el jingle institucional y videos institucionales para que sea proyectados en los diferentes escenarios, eventos y actividades a desarrollarse en el marco en la celebración de la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizarán en el Municipio de Marinilla.

2.3. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizarán en el Municipio de Marinilla en el mes de enero.

2.4. Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC:

<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
80141607	Gestión de Eventos

2.5. Origen de los recursos:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00004	08 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$10.000.000

2.6. Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia Del Contratista

El Contratista deberá:

- Ser Una persona Natural o Jurídica Legalmente constituida sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Debe ser la entidad designada por el Municipio como operador logístico de la celebración de la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizaran en el mes de enero.

- **Obligaciones del contratista:**

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere que el Patrocinado desarrolle las siguientes actividades:

- Promover la Marca Institucional de la Provincia Administrativa y de Planificación – PAP- del Agua, Bosques y El Turismo; en el marco de la celebración de la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizaran en el Municipio de Marinilla, mediante la información al público asistente de los patrocinadores del mismo, en el cual deberá mencionar a la Provincia ABT.
- Ejecutar los recursos entregados como patrocinio, de manera exclusiva a la realización de los eventos en el marco de las Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la celebración de la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” que se realizaran en el Municipio de Marinilla.

2.7. Obligaciones del Contratante:

- Suministrar el material audiovisual, que incluye, logotipos, el jingle institucional y videos institucionales para que sea proyectados en los diferentes escenarios, eventos y actividades a desarrollarse en el marco de la celebración de Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la Vigésima Quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026”.
- Realizar el pago de los valores acordados, y previamente recibido a entera satisfacción del Supervisor del contrato.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- Ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
- Suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución

- Evaluar periódicamente la evolución del contrato.
- Suministrar la información de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del contrato.
- Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la debida ejecución del contrato.
- Otros inherentes a este tipo de contrato.

2.8. Plazo

El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación del 09 de enero al 12 de enero de 2026.

2.9. Lugar de ejecución

El Lugar de ejecución será en el Municipio de Marinilla

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato será de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)

3.1. Forma de pago

LA PROVINCIA ABT cancelará al contratista un solo pago, una vez cumplida todas las actividades derivadas del contrato, previa entrega de factura de cobro, certificación del supervisor del contrato, del recibo a entera satisfacción de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones, previa presentación de factura y aportes al sistema de seguridad social integral.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En desarrollo de lo señalado en el del Decreto 1082 de 2015, el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estarán conformados por los siguientes elementos:

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

4.1.1 ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD:

En periodos anteriores la Provincia ABT ha contratado el patrocinio de los siguientes eventos:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
CP-008-2024	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA	Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la celebración de las FIESTAS DEL VIEJO PEÑOL	Cinco (05) días	\$10.000.000

		Y DEL EMBALSE, a celebrarse del 26 de junio al 01 de julio de 2024, en el Municipio de El Peñol.		
CP-004-2025	CORPORACION CCM TELEVISION	Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional provincia ABT, en vigésima cuarta versión de las fiestas populares de la “vaca en la torre 2025”, en el municipio de marinilla	Cuatro (04) días	\$10.000.000

4.1.2 CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES:

Se consultó en la página de internet www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la entidad pretende contratar, relacionados con la realización de servicios logísticos. Es importante resaltar que, para la consulta, se tuvo en cuenta que los contratos hubiesen sido suscritos en vigencias anteriores se logró obtener el siguiente resultado:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
CPS-MU-489-2024	MUNICIPIO DE URRAO	Prestación de servicios logísticos para la conmemoración de la semana de la discapacidad. En cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027	Diez (10) Días	\$ 13.700.000
SAG-129-2025	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	Planear, organizar y ejecutar las actividades logísticas para las jornadas culturales y recreativas de las jornadas navideñas en pro del rescate de las tradiciones decembrinas que se realizan en el marco de la caravana de la alegría navideña del Municipio De San Roque Antioquia en cumplimiento de la línea estratégica No. 3 del Plan De Desarrollo Municipal 2024 2027 y del programa 3.3.1.2. Fortalecer apoyar y acompañar las fiestas tradicionales.	Veintiún (21) Días	\$ 29.000.000

5. ANALISIS FINANCIERO

Presupuesto: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000)

Código presupuestal: 2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad sociales y personales

Certificado Disponibilidad Presupuestal N°: 00004 del 08 de enero de 2026.

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, y corresponden al rubro presupuestal de “Servicios para la comunidad sociales y personales” como se puede observar, el origen de los recursos tiene plena correspondencia con el objeto a contratar, por lo tanto los recursos que se incorporan en el presente proceso contractual, están perfectamente destinados de acuerdo al origen de los mismos, dando como resultado que financieramente el contrato que se realice está bien respaldado y se hace con observancia de las normas tanto presupuestales como de contratación propiamente dicha de las entidades públicas.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se fundamenta en: Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015) la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa en eventos en que no exista pluralidad de oferentes con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, la CORPORACION CCM TELEVISION, es el único oferente para brindarle a la Provincia Administrativa y de Planificación –PAP- del Agua, Bosques y El Turismo la publicidad de la marca institucional de la Entidad Publica en el marco de la Vigésima quinta versión de las fiestas populares de “LA VACA EN LA TORRE 2026” en el Municipio de Marinilla.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	El plazo del presente contrato será de Cuatro (04) días, a partir del 09 de enero y hasta el 12 de enero de 2026
Valor estimado:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/ L (\$10.000.000)
Forma de pago: (si aplica)	Se cancelará mediante un (01) pago, una vez culminada las obligaciones de la presente contratación, además de previa certificación del supervisor del contrato y de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones.
Lugar de ejecución:	Marinilla - Antioquia
Concepto de gasto que se requiere afectar:	2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad sociales y personales”

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS PREVISIBLES.

- Dilación injustificada en la aprobación y suscripción de documentos requeridos para el inicio del Contrato.
- Atrasos en la ejecución de las entregas por falta de recursos logísticos.
- Incumplimiento del contrato en el plazo establecido para la ejecución de los trabajos contratados
- No idoneidad del contratista
- Falta de recursos y apoyo logístico para la supervisión del proyecto.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia tales como desastres naturales, actos terroristas guerra o eventos que alteren el orden público.

RIESGO PROBABILIDAD ASIGNACION

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado

Baja

100% Contratista

El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

Baja

100% Contratista

Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal

Media

100% Contratista

Mala Calidad del servicio

Media

100% Contratista

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

De conformidad con el **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015**, “En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende

los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, por la cuantía, la duración del contrato, la forma de pago y por la discrecionalidad de La Provincia ABT, no se exigirán garantías.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis de riesgos contractuales previsible

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.3 “Evaluación del riesgo” y 2.2.1.2.3.1.1 “Riesgos, que deben cubrir las garantías en la contratación y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

- **Tipificación y Asignación de Riesgos Cuantificables:** Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO CAUSA	APLICA	%	RESPONSABLES	
				CONTRATISTAS	ALCALDIA
Financiación	Las fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financiera por causa micro o macroeconómicas.	N/A			
Mercado	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, respecto a costos indirectos.	N/A			
Regulatorios	Expedición de nueva normativa legal, reglamentaria.	N/A			
Riesgo de Fuerza Mayor.(Asegurable)	Desastres Naturales.	N/A			
Riesgo de Fuerza Mayor.(No Asegurable)	Actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden publico	N/A			

Otros Riesgos (Quiebra, Humano, Calidad, Incumplimiento, Otro:)		X		100%		
---	--	---	--	------	--	--

11. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y en cuenta el objeto, la naturaleza, la forma de pago y el tiempo de ejecución del contrato, La Provincia ABT considera que no hay necesidad de exigir garantías. Adicionalmente, porque el pago se hará con posteridad al cumplimiento del contrato.

12. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

13. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará por el director ejecutivo de la Entidad.

14. CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Pueden ser consultados en <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

15. ANEXOS

CDP
 Certificado Procuraduría
 Certificado Contraloría
 Certificado antecedente judiciales
 Certificado sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Código de Policía)
 Certificación de pago del sistema de seguridad social conforme a la ley
 Certificado de existencia y representación legal
 Cédula del representante legal
 RUT

Marinilla, 08 de enero de 2026

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JÍMEZ

Director Ejecutivo

Provincia Administrativa y de Planificación –PAP- del Agua, Bosques y El Turismo